Quípama, **01 de julio de 2026.**

Señores
GRUPO BIOMEDICAL
Correo: biomedical73@gmail.com
CALLE 10 9A-37, Chiquinquira

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO

La **E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE PRUEBAS MOLECULARES PARA LA DETECCIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR TÉCNICA PCR, INCLUYENDO IDENTIFICACIÓN DE RESISTENCIA A MEDICAMENTOS (MDR), DESTINADAS AL APOYO DEL DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE TUBERCULOSIS EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUÍPAMA"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
Corresponde al contratista en desarrollo del objeto contractual ejecutar las actividades descritas a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS:

A continuación se describe la ficha técnica a tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual:

ITEM	COD	DESCRIPCION	CANT
1	BM0308	MYCOBACTERIUM TUBRCULOSIS DNA DETECTOR (PCR)	12

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e

cláusulas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las pruebas moleculares para la detección de Mycobacterium tuberculosis mediante técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), incluyendo la identificación de resistencia a medicamentos (MDR), conforme a las condiciones técnicas ofertadas y aceptadas por la E.S.E.
2. Garantizar que las pruebas diagnósticas se realicen con estándares de calidad, confiabilidad y validez científica, utilizando métodos y procedimientos debidamente avalados para el diagnóstico de tuberculosis.
3. Cumplir con los tiempos de procesamiento y entrega de resultados acordados con la E.S.E., garantizando oportunidad en el diagnóstico para la adecuada toma de decisiones clínicas.
4. Garantizar que los insumos, reactivos, equipos y procedimientos utilizados para la realización de las pruebas cuenten con los registros sanitarios, certificaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad sanitaria vigente.
5. Entregar los resultados de las pruebas diagnósticas debidamente reportados, claros y completos, de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos aplicables al diagnóstico de tuberculosis.
6. Cumplir con las normas sanitarias, técnicas y de bioseguridad aplicables a la realización de pruebas de laboratorio clínico, conforme a la normativa vigente del sector salud.
7. Atender de manera oportuna los requerimientos, aclaraciones o solicitudes formuladas por la E.S.E. o por el supervisor del contrato en relación con la ejecución del objeto contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la prestación del servicio contratado.
9. Garantizar la confidencialidad y adecuada custodia de la información clínica y de los resultados derivados de las pruebas realizadas, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos y reserva de la información en salud.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** lossiguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural y/o Jurídica	Contar con experiencia relacionada con el objeto contractual

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.
2. Contrato de experiencia con similar objeto a contratar.
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciado.

4. Certificado de existencia y representación legal para casos de personas jurídicas, establecimientos de comercio.
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal para aquellos casos en que aplique.
6. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
7. Registro Único Tributario (RUT).
8. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
9. Certificado de antecedentes medidas correctivas RNMC del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
10. Certificado de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
12. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de Pensiones y Salud.
13. Fotocopia de la certificación Bancaria.
14. Constitución de las garantías, en los casos en que sean exigidas por la Entidad.

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del contrato es **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales es **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($3.717.000) MCTE** En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos los costos directos, e indirectos, así como los tributarios del caso.

FORMA DE PAGO
La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante UN (01) ÚNICO PAGO, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($3.717.000) MCTE.**, previa acreditación de: (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos del pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

No obstante, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro ***y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) SMLMV, sin embargo****, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancia debidamente justificadas desde el estudio previo.* (subrayado y negrita fuera del texto).

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos, el valor y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, **LA ENTIDAD DETERMINA NO EXIGIR PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** para el mismo.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.**

Cordialmente,

JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA
Gerente